

09

Información con Relevancia Prudencial  
a 31 de diciembre de 2009

## **1 REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN**

- 1.1 Introducción
  - 1.2 Caja de Ingenieros y sociedades que componen el Grupo Caja de Ingenieros
  - 1.3 Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de entidades de crédito Caja de Ingenieros
  - 1.4 Otra información de carácter general
- 

## **2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS**

---

### **3 RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES**

- 3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares
  - 3.2 Importe de los recursos propios
- 

### **4 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS**

- 4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito
  - 4.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación
  - 4.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de posición en oro
  - 4.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional
  - 4.5 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno
- 

### **5 INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN**

- 5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro
  - 5.2 Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2009 y exposición media durante el ejercicio 2009
  - 5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones
  - 5.4 Vencimiento residual de las exposiciones
  - 5.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas
  - 5.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2009 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito
  - 5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable
    - 5.7.1 Operaciones con derivados de créditos
- 



## **6 RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR**

- 6.1 Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas
  - 6.2 Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables
  - 6.3 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo
- 

## **7 OPERACIONES DE TITULIZACIÓN**

- 7.1 Información general de la actividad de titulización
  - 7.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados
- 

## **8 INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

---

## **9 METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL**

---

## **10 INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

- 10.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización
  - 10.2 Información cuantitativa
- 

## **11 RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

---

## **1 REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN**

### **1.1 Introducción**

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo Consolidable Caja de Ingenieros establecidos en el capítulo undécimo de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España (en adelante, la Circular de Solvencia). Esta Circular constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada establecida en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero y en el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras, las cuales, en su conjunto, constituyen la adaptación a las entidades de crédito españolas de las directivas comunitarias 2006/48/CE, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio, y 2006/49/CE, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito, del Parlamento Europeo y del Consejo.

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por la reunión del Consejo Rector de Caja de Ingenieros celebrada el día 4 de junio de 2009, este informe ha sido elaborado, para el período anual finalizado el 31 de diciembre de 2009, por el Departamento de Gestión Global del Riesgo y aprobado por la Dirección General de Caja de Ingenieros, con la verificación previa del Departamento de Auditoría Interna.

Determinada información que la normativa en vigor requiere que se incluya en este informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 del Grupo Caja de Ingenieros. En la página web de Caja de Ingenieros ([www.caja-ingenieros.es](http://www.caja-ingenieros.es)) y en el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales consolidadas. Asimismo, esta «información con relevancia prudencial» puede ser consultada en la página web mencionada.

### **1.2 Caja de Ingenieros y sociedades que componen el Grupo Caja de Ingenieros**

Caixa de Crèdit dels Enginyers - Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Coop. de Crédito, es una cooperativa de crédito constituida el 29 de septiembre de 1967 e inscrita en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número 14.651, clave 1698 SMT, y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3.025. Se rige por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, modificada parcialmente, entre otras, por la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, y desarrollada por el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. También le son aplicables las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, con carácter supletorio, la legislación de las cooperativas.

Además, Caja de Ingenieros tiene participaciones en cinco sociedades que realizan actividades complementarias a las de Caja de Ingenieros, con las que constituye el Grupo Caja de Ingenieros. En el cuadro siguiente se muestra el detalle de los principales datos de dichas sociedades a 31 de diciembre de 2009, así como la actividad que desarrollan:

Denominación social	Domicilio social	Objetivo Social	Participación a 31/12/09	Capital Social	Reservas	Resultados	Coste de la participación
Caja Ingenieros Gestión, SGILC, SAU	Potosí, 22 08030 Barcelona	Administración y representación de instituciones de inversión colectiva	100%	1.800	702	105	1.800
Segurengin, SAU, Correduría de Seguros	Aragó, 141-143, Entlo 08015 Barcelona	Promoción, mediación y asesoramiento preparatorio de la formalización de contratos de seguros privados, entre personas físicas y jurídicas de entidades aseguradoras, así como la asistencia posterior al tomador del seguro, al asegurado y al beneficiario	100%	407	790	(457)	461
Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, SAU	Potosí, 22 08030 Barcelona	Práctica del seguro y reaseguro en el ramo de vida y en todas las modalidades autorizadas por la legislación vigente. Ejercicio de las actividades preparatorias, complementarias y auxiliares que son necesarias para la práctica del seguro y reaseguro privados o que tengan como finalidad la inversión de los fondos sociales y, asimismo, ejercicio de la actividad de administración de fondos de pensiones	100%	9.016	2.661	388	9.018
Consumidores y usuarios de los Ingenieros, S. Coop. C. Ltda.	Potosí, 22 08030 Barcelona	Prestación de servicios y venta de artículos y suministros para el consumo	Inferior al 0,01% (*)	573	269	4	(**)
Caja Ingenieros Operador de Banca-Seguros Vinculado, SLU	Potosí, 22 08030 Barcelona	Realización de la actividad de agente de seguros privados como operador de bancaseguros vinculado	100%	30	402	249	160
							<b>12.339</b>

Miles de euros

\* Caja de Ingenieros mantiene una participación minoritaria en la Cooperativa Consumidors i Usuaris dels Enginyers, S. Coop. C. Ltda. No obstante, los miembros del Consejo Rector de la mencionada sociedad cooperativa son, a su vez, miembros del Consejo Rector de Caja de Ingenieros, por lo que se cumplen las condiciones que establece la norma tercera de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, para que sea considerada como empresa que forma parte del Grupo Caja de Ingenieros.

\*\* El coste de la participación mantenida es inferior a 1.000 euros.

### 1.3 Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de entidades de crédito Caja de Ingenieros

De acuerdo con lo dispuesto en las normas primera y tercera de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España (en adelante, la Circular 4/2004), se entiende que existe un «grupo de entidades de crédito» cuando una entidad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de una o más entidades, siempre que la entidad dominante sea una entidad de crédito o tenga como actividad principal la tenencia de participaciones en una o más entidades de crédito que sean dependientes; también son grupos de entidades de créditos los que, incluyendo una o más entidades de crédito, la actividad de ésta sea la más importante dentro del grupo.

A estos efectos, la norma tercera de la Circular 4/2004 establece que se entiende que una entidad controla a otra cuando dispone del poder para dirigir sus políticas financieras y de explotación, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. En particular, se presumirá que existe control, salvo prueba en contrario, cuando una entidad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra entidad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:

- a) En caso de que posea la mayoría de los derechos de voto.
- b) En caso de que tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- c) En caso de que pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
- d) En caso de que haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del consejo de administración o del órgano equivalente de la entidad dependiente sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la entidad dominante o de otra dominada por ésta.

Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la entidad cuyos administradores han sido nombrados está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado.

La norma primera de la Circular 4/2004 define los grupos consolidables de entidades de crédito como aquellos grupos o subgrupos que tienen que cumplir con cualesquiera de los requerimientos, consolidados o subconsolidados, de recursos propios establecidos por la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, y su normativa de desarrollo.

En este sentido, la norma segunda de la Circular de Solvencia define un «grupo consolidable de entidades de crédito» como aquél que está formado por dos o más entidades consolidables por su actividad y en el que concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- Que la entidad dominante sea una entidad de crédito española.
- Que la entidad dominante sea una entidad española cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades de crédito, y que cuente al menos con una filial (entidad dependiente) que sea una entidad de crédito de nacionalidad española.
- Que la entidad dominante sea una empresa española cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades financieras (siempre que dicha actividad no sea la mencionada en el párrafo anterior), y que al menos una de ellas sea entidad de crédito, siempre que las entidades de crédito sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras españolas participadas.
- Que una persona física, una entidad dominante distinta de las indicadas en las letras anteriores o un grupo de personas físicas o entidades que actúen sistemáticamente en concierto controlen a varias entidades españolas consolidables por su actividad. De ellas al menos una debe ser una entidad de crédito, y siempre que las entidades de crédito sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras españolas participadas.

También en este sentido, la norma segunda de la Circular de Solvencia establece que tienen la consideración de «entidad consolidable por su actividad» las siguientes:

- Las entidades de crédito españolas inscritas en los registros especiales del Banco de España.
- Las entidades de crédito autorizadas en otros estados miembros de la Unión Europea.
- Los organismos y empresas, públicos o privados, cuya actividad responda a la definición establecida en el artículo primero del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, y que estén supervisados por las autoridades competentes de cada país.
- Las empresas de servicios de inversión españolas o de países miembros de la Unión Europea y los organismos y las empresas, públicos o privados, de terceros países cuya actividad corresponda a la definida en el artículo sexagésimo segundo de la Ley 24/1988, de 24 de julio, y que estén supervisados por las entidades competentes de estos países.
- Las sociedades de inversión, tal y como se definen en el artículo noveno de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, de fondos de pensiones, de fondos de titulización hipotecaria o de fondos de titulización de activos cuyo objeto social sea la administración y la gestión de los citados fondos.
- Las sociedades de capital riesgo y las sociedades gestoras de fondos de capital riesgo.
- Las entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones, entendiéndose por tales aquellas en las que la mitad del activo de la entidad esté compuesto por inversiones permanentes en acciones y otros tipos representativos de participaciones, sea cual sea la actividad, el objeto social o el estatuto de las entidades participadas, salvo que se trate de sociedades financieras mixtas de cartera, tal y como se definen en el artículo 2.7 de la Ley 5/2005, sometidas a supervisión en el nivel del conglomerado financiero y que no estén controladas por una entidad de crédito.
- Las entidades, cualquiera que sea su denominación, estatuto o nacionalidad, que ejerzan las actividades típicas de las entidades enumeradas en los puntos anteriores.
- Las sociedades instrumentales, aunque no tengan la consideración de entidad financiera, cuyo negocio suponga la prolongación del de una entidad financiera consolidable por su actividad, incluido el arrendamiento que cumpla la definición de arrendamiento financiero de la norma trigésima tercera de la Circular 4/2004, o consista fundamentalmente en la prestación a dichas entidades de servicios auxiliares, tales como la tenencia de inmuebles o activos materiales, y la prestación de servicios informáticos, de tasación, de representación, mediación u otros similares.

La información que se presenta en este informe corresponde al **Grupo Consolidable de Entidades de Crédito** cuya **entidad dominante** es **Caja de Ingenieros** (en adelante, el «**Grupo Consolidable**» y la «**Entidad**», respectivamente).

A continuación, se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el grupo económico de entidades de crédito Caja de Ingenieros definido de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004:

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 del Grupo Caja de Ingenieros, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas consolidables por su actividad.
- Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información consolidada correspondiente al Grupo Consolidable sólo se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, tal y como este método de consolidación es definido en la Circular 4/2004, las sociedades dependientes que son, a su vez, «entidades consolidables por su actividad» de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Circular de Solvencia. Por su parte, las entidades del Grupo «no consolidables por su actividad» se han valorado mediante la aplicación del «método de la participación», tal y como este método de valoración es definido en la norma cuadragésima novena de la Circular 4/2004.

De acuerdo con los criterios indicados anteriormente, a continuación se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2009, de las sociedades dependientes del **Grupo Consolidable** a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada, el método de integración global:

#### Razón social

Caja Ingenieros Gestión, SGIG, SAU
Segurengin, SAU, Correduría de Seguros
Caja Ingenieros Operador de Banca-Seguros Vinculado, SLU
Consumidores y Usuarios de los Ingenieros, S. Coop. C. Ltda.

A continuación, se presenta el detalle de las participaciones propiedad del **Grupo Consolidable** a 31 de diciembre de 2009 que, al pertenecer a su grupo económico tal y como éste es definido en la Circular 4/2004, han sido deducidas directamente de los recursos propios de dicho Grupo Consolidable a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, conforme a lo dispuesto en las normas novena y décima de la Circular de Solvencia:

#### Razón social

Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, SAU
---

### 1.4 Otra información de carácter general

A 31 de diciembre de 2009, no existe impedimento de carácter material alguno, práctico o jurídico, para la transferencia inmediata de fondos propios o el reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo Consolidable y la Entidad, y no se ha producido ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

Además de los requerimientos de recursos propios mínimos a los que se encuentra sujeto el Grupo Consolidable, diversas entidades del Grupo Consolidable están sujetas a requerimientos de recursos propios a nivel individual. A 31 de diciembre de 2009, las entidades mencionadas cumplían los requerimientos de recursos propios a título individual establecidos por las distintas normativas que les son aplicables.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la norma quinta de la Circular de Solvencia, las entidades de crédito incluidas en el Grupo Consolidable están obligadas a cumplir de manera individual -y, en su caso, de manera subconsolidada- las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución, por riesgo de contraparte, posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y posición en oro y por riesgo operacional, así como los requisitos de gobierno corporativo interno y los límites a la concentración de grandes riesgos, salvo que el Banco de España, a solicitud motivada suscrita conjuntamente por la entidad y por su matriz, les exima de tales obligaciones por cumplir los requisitos establecidos en el apartado 2 de la mencionada norma quinta de la Circular de Solvencia.

## **2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS**

La información relativa a las políticas y los objetivos de gestión de los riesgos que la Circular de Solvencia requiere que sea facilitada al mercado puede ser consultada en la nota 1.6 y las que van de la 27 a la 30 de la memoria consolidada que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 del Grupo Caja de Ingenieros, incluida en el capítulo quinto del informe anual publicado en la web de la Entidad. Asimismo, en el apartado de gestión del riesgo del informe de gestión integrado en el primer capítulo del mencionado informe anual del Grupo Caja de Ingenieros, se explican exhaustivamente las políticas y los objetivos de gestión del riesgo adoptados por la Entidad.

## **3 RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES**

### **3.1 Resumen de las características y condiciones principales de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares**

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo Consolidable considera recursos propios básicos los elementos definidos como tales, teniendo en cuenta sus correspondientes deducciones, en la norma undécima de la Circular de Solvencia.

Los recursos propios básicos se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos; su cuantía está registrada libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y una permanencia en el tiempo a priori superior a la de los recursos propios de segunda categoría que se explican a continuación. Tal y como se indica en el apartado 3.2 siguiente, los recursos propios básicos del Grupo Consolidable a 31 de diciembre de 2009 están formados, básicamente, por los fondos fundacionales de la entidad y las reservas efectivas y expresas.

Por su parte, se consideran recursos propios de segunda categoría los definidos en la norma undécima de la Circular de Solvencia, con los límites y las deducciones establecidos en dicha norma. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la norma vigente, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o un grado de permanencia menor que los elementos considerados recursos propios básicos. Tal y como se desglosa en el apartado 3.2 siguiente, a 31 de diciembre de 2009 los recursos propios de segunda categoría del Grupo Consolidable estaban compuestos por las reservas de revalorización de activos y la cobertura genérica sobre exposiciones al riesgo de insolvencias calculada de acuerdo con el método estándar según se define en la Circular de Solvencia.

Las características de cada uno de los elementos que integran los recursos propios de la entidad pueden ser consultadas en las notas que van de la 20 a la 24 de la memoria consolidada que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja de Ingenieros, incluida en el capítulo quinto del informe anual publicado en la web de la entidad.

### 3.2 Importe de los recursos propios

A continuación se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2009, de los recursos propios computables del Grupo Consolidable, se indican cada uno de sus componentes y deducciones y se desglosan en recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares:

Concepto	Importe
<b>1 Elementos computados como recursos propios básicos (I)</b>	<b>83.529</b>
1.1 Capital computable:	40.895
1.1.1 Fondo de dotación	39.342
1.1.2 Capital reembolsable a la vista	1.553
1.2 Reservas computables:	48.087
1.2.1 Reservas	46.200
1.2.2 Intereses minoritarios	792
1.2.3 Resultados del ejercicio computables	2.891
1.2.4 a (Pérdidas del ejercicio no auditado)	—
1.2.4 b Resultados del ejercicio que se prevea aplicar a reservas o pérdida del ejercicio corriente	—
1.2.5 (Beneficios netos derivados de la actualización de futuros ingresos procedentes de activos titulizados)	—
1.2.6 Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	(1.796)
1.3 Otros recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional	—
1.4 (Otras deducciones de los recursos propios básicos):	(5.453)
1.4.1 (Activos inmateriales)	(5.453)
<b>2 Elementos computados como recursos propios de segunda categoría (II)</b>	<b>11.453</b>
2.1 Recursos propios de segunda categoría principales:	11.453
2.1.1 Exceso sobre los límites para recursos propios básicos transferidos a recursos propios de segunda categoría principales	—
2.1.2 Corrección realizada a los ajustes por valoración en los recursos propios básicos transferida a recursos propios de segunda categoría principales	—
2.1.3 Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos	1.790
2.1.4 Otros elementos	9.663
2.1.4.1 Cobertura genérica relacionada con exposiciones según el método estándar	9.663
2.2 Recursos propios de segunda categoría adicionales:	—
2.3 (Deducción de los recursos propios de segunda categoría)	—

Miles de euros

Concepto	Importe
<b>3 Deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría</b>	<b>(10.312)</b>
De las que:	
De los recursos propios básicos (III)	(10.312)
De los recursos propios de segunda categoría (IV)	—
3.1 Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital se participa en más de un 10%	—
3.2 Financiaciones subordinadas y otros valores computables como recursos propios de entidades financieras no consolidadas en cuyo capital se participa en más de un 10%	—
3.3 Exceso de participaciones, financiaciones subordinadas y otros valores computables como recursos propios de las entidades financieras no consolidadas distintas de las recogidas en los dos apartados anteriores sobre el 10% de los recursos propios de la entidad	—
3.4 Participaciones en entidades aseguradoras y asimiladas en cuyo capital se participa en más de un 20%	(10.312)
3.5 Financiaciones subordinadas u otros valores computables en entidades aseguradoras y asimiladas en cuyo capital la Entidad participa en más del 20%	—
3.6 Deducciones de los recursos propios y de segunda categoría de acuerdo con la legislación nacional	—
3.7 Determinadas exposiciones de titulizaciones no incluidas en los requerimientos de recursos propios	—
3.8 Pérdidas esperadas de las exposiciones de renta variable según el método IRB e importes negativos resultantes de la comparación según el método IRB entre correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas	—
3.9 Exceso de participaciones en entidades no financieras	—
3.10 Operaciones incompletas transcurridos cinco días hábiles desde la fecha del segundo pago o entrega contractual	—
3.11 Otras deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría de acuerdo con la legislación nacional	—
<b>4 Recursos propios básicos totales a efectos generales de solvencia (I+III)</b>	<b>73.217</b>
<b>5 Recursos propios de segunda categoría totales a efectos generales de solvencia (II+IV)</b>	<b>11.453</b>
<b>6 Total de recursos propios básicos y de segunda categoría</b>	<b>84.670</b>
<b>7 Recursos propios auxiliares</b>	<b>—</b>
7.1 Exceso sobre los límites para los recursos propios de segunda categoría transferidos a los recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio	—
7.2 Financiaciones subordinadas a corto plazo	—
7.3 (Exceso sobre los límites para los recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de mercado)	—
<b>8 Total de recursos propios</b>	<b>84.670</b>
<b>9 Deducciones del total de recursos propios</b>	<b>—</b>
<b>10 Total de recursos propios después de deducciones totales</b>	<b>84.670</b>

Miles de euros

## 4 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

### 4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por razón de riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2009, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de riesgo (*)	Requerimientos de recursos propios
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	2.179
Empresas	6.380
Minoristas	5.518
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	34.525
Exposiciones en situación de mora	631
Exposiciones de alto riesgo	3.167
Posiciones en titulizaciones	3.336
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	300
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	731
Otras exposiciones	2.429
<b>Total de requerimientos por riesgo de crédito calculados según el método estándar</b>	<b>59.196</b>

Miles de euros

(\*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en la Circular de Solvencia.

### 4.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación

Los requerimientos correspondientes al riesgo de contraparte, para las posiciones mantenidas en la cartera de negociación del Grupo Consolidable, ya están incluidos en los requerimientos por riesgo de crédito detallados en el punto anterior. Cabe puntualizar que este importe es poco significativo respecto a la exposición total por riesgo de crédito y contraparte del Grupo Consolidable.

En lo referente al riesgo de liquidación de la cartera de negociación, dado que no se han producido retrasos en la liquidación de las operaciones de la mencionada cartera y atendiendo a lo dispuesto en la norma nonagésima primera de la Circular de Solvencia, los requerimientos de recursos propios por este riesgo se consideran nulos.

Por su parte, a 31 de diciembre de 2009 el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por riesgo de precio de la cartera de negociación asciende a 1.351 miles de euros.

Cabe indicar que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, el Grupo Consolidable considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera, tal y como se indica en la Circular de Solvencia. No obstante lo anterior, a 31 de diciembre de 2009 no existen diferencias entre la cartera de negociación a efectos de recursos propios y la cartera de negociación a efectos contables.

Finalmente, cabe añadir que, a efectos de gestión del riesgo, para las posiciones en cartera de negociación, se utilizan las mismas herramientas de medición y los mismos parámetros que para el resto de inversiones en mercados financieros (valor en riesgo, duración, sensibilidad, etc.).

#### **4.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de posición en oro**

De acuerdo con lo establecido en la norma 81.1 de la Circular de Solvencia, a 31 de diciembre de 2009, al no superar el 2% del total de los recursos propios computables, los requerimientos de recursos propios por riesgo de cambio y de posición en oro del Grupo Consolidable se consideran nulos.

#### **4.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional**

A 31 de diciembre de 2009, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo Consolidable ascienden a 6.513 miles de euros. El cálculo de dichos requerimientos se ha realizado siguiendo el método del indicador básico, que consiste en aplicar un coeficiente de ponderación del 15% a la media del producto de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos, cuando sean positivos. No se considera que existan aspectos relevantes que puedan comportar una asignación de capital adicional.

#### **4.5 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno**

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular de Solvencia, el Grupo Consolidable aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos que le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios (el «objetivo de recursos propios») acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y el control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios; o lo que es lo mismo: realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro, proyectado en función de su planificación.

En la evaluación de su capital interno en el momento actual, el Grupo Consolidable aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito: para la evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito, se ha aplicado el método estándar establecido en la Circular de Solvencia. Los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo ascienden, a 31 de diciembre de 2009, a 59.196 miles de euros (véase el detalle correspondiente en el apartado 4.1 de este informe).
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito: para la evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito, se ha aplicado la opción simplificada, para lo que se han calculado los índices de concentración sectorial e individual según lo establecido por el Banco de España a tal efecto. A 31 de diciembre de 2009, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de concentración de crédito del Grupo Consolidable ascienden a 3.552 miles de euros.

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de mercado se han utilizado los métodos estándar establecidos en la Circular de Solvencia. A 31 de diciembre de 2009, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado ascienden a 1.351 miles de euros, tal y como se indica en el apartado 4.2 de este informe.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional: para la evaluación de las necesidades de capital derivadas de este riesgo, se ha aplicado el método del indicador básico establecido en la Circular de Solvencia. A 31 de diciembre de 2009, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo Consolidable son de 6.513 miles de euros, tal y como se indica en el apartado 4.4 de este informe.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance: para la evaluación de las necesidades de capital asociadas a este riesgo, se ha aplicado la opción simplificada, según se define en la Circular de Solvencia. De acuerdo con el cálculo mencionado, a 31 de diciembre de 2009 no procede realizar ninguna asignación adicional de capital para este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez: Una vez analizados la política de liquidez, los sistemas de control de la liquidez y los planes de contingencia, que ponen de manifiesto que el Grupo Consolidable mantiene una situación de liquidez adecuada y que monitoriza su posición de liquidez y sus estrategias de financiación de forma continuada, no se estiman, a 31 de diciembre de 2009, necesidades de capital adicionales para cubrir este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos: las necesidades de capital asociadas a otros riesgos distintos de los anteriores se han estimado siguiendo la opción simplificada que, tal y como se describe en la Guía del proceso de autoevaluación del capital de las entidades de crédito, de 25 de junio de 2008, del Banco de España, consiste en la asignación de un 5% de los requerimientos de recursos propios totales del Grupo Consolidable estimados en función de lo dispuesto en la Circular de Solvencia y expuestos en los apartados del 4.1 al 4.4 de este informe. A 31 de diciembre de 2009, las necesidades de capital por otros riesgos ascienden a 3.371 miles de euros.

El capital total necesario del Grupo Consolidable se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada uno de los riesgos indicados.

Para llevar a cabo una planificación adecuada de las necesidades de capital futuras del Grupo Consolidable, se han realizado las correspondientes proyecciones de beneficios y de su asignación a reservas y al fondo de educación y promoción, así como de consumos de capital derivados de crecimientos de la actividad estimados.

En cuanto a la gestión de la solvencia, el Grupo Consolidable también realiza dichas proyecciones en diferentes escenarios de estrés, evaluando el impacto en el consumo de capital y en la generación de beneficios. Sin embargo, de acuerdo con la opción establecida en la mencionada Guía del proceso de autoevaluación del capital, el Grupo Consolidable ha realizado una asignación adicional de requerimientos de capital asociados a escenarios de estrés de un 10% de sus requerimientos totales de recursos propios mínimos.

## 5 INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

### 5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

En la nota 2.9 de la memoria consolidada que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 del Grupo Caja de Ingenieros, incluida en el capítulo quinto del informe anual publicado en la web de la Entidad, se presenta la definición de posiciones deterioradas que se utiliza en distintos apartados de este informe. Asimismo, en dicha nota se describen los métodos utilizados por el Grupo Caja de Ingenieros en la determinación de las provisiones por deterioro por razón de riesgo de crédito y en la nota 2.10 se describen los métodos utilizados en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dicho riesgo.

### 5.2 Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2009 y exposición media durante el ejercicio 2009

El valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, netas de los correspondientes ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos, determinados de acuerdo con el método estándar establecido en la Circular de Solvencia, a 31 de diciembre de 2009 asciende a 2.053.412 miles de euros.

A continuación se presenta el valor medio del ejercicio 2009 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y de correcciones de valor por deterioro contabilizadas, las cuales han sido determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la Circular de Solvencia:

Categoría de riesgo	Importe medio de la exposición
Administraciones centrales y bancos centrales	77.600
Administraciones regionales y autoridades locales	30.434
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	20.442
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	126.452
Empresas	62.679
Minoristas	264.676
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	1.167.566
Exposiciones en situación de mora	6.947
Exposiciones de alto riesgo	2.524
Posiciones en titulizaciones	66.808
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	21.953
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	8.779
Otras exposiciones	25.022
<b>Exposición media del ejercicio 2009</b>	<b>1.881.882</b>

Miles de euros

### 5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

A continuación se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2009, de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, netas de ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos, a los cuales se ha aplicado el método estándar establecido en la Circular de Solvencia para estimar los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución, desglosadas por áreas geográficas:

Área geográfica	Importe de la exposición
España	1.930.598
Resto de países de la Unión Europea	88.372
Resto de Europa	5.048
Estados Unidos	26.756
Resto de América	2.195
Resto del mundo	443
<b>Exposición a 31 de diciembre de 2009</b>	<b>2.053.412</b>

Miles de euros

Por otra parte, a continuación se presenta la distribución por clase de contraparte, a 31 de diciembre de 2009, de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, netas de ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos, a los que se ha aplicado el método estándar establecido en la Circular de Solvencia para estimar los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución:

Categoría de riesgo	Importe de la exposición
Administraciones centrales y bancos centrales	64.768
Administraciones regionales y autoridades locales	53.296
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	21.358
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	118.524
Empresas	65.617
Minoristas	323.392
Personas físicas	206.798
Pequeñas y medianas empresas	116.594
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles. De las que:	1.279.111
Personas físicas	1.174.633
Pequeñas y medianas empresas	104.478
Exposiciones en situación de mora	9.845
Exposiciones de alto riesgo	3.167
Posiciones en titulizaciones	53.293
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	18.758
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	9.138
Otras exposiciones	33.145
<b>Exposición a 31 de diciembre de 2009</b>	<b>2.053.412</b>

Miles de euros

#### 5.4 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual, a 31 de diciembre de 2009, de las exposiciones del Grupo Consolidable al riesgo de crédito, netas de ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos, determinados de acuerdo con el método estándar establecido en la Circular de Solvencia:

Categoría de riesgo	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2009					Total
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Más de cinco años	
Administraciones centrales y bancos centrales	20.178	—	3.993	28.630	11.967	64.768
Administraciones regionales y autoridades locales	—	11.664	2.992	38.640	—	53.296
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	—	—	—	21.358	—	21.358
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	—	5.313	31.819	53.964	27.428	118.524
Empresas	2.766	6.155	3.285	19.473	33.938	65.617
Minoristas	13.632	30.337	16.190	95.972	167.261	323.392
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	—	4.999	10.679	136.782	1.126.651	1.279.111
Exposiciones en situación de mora	9.845	—	—	—	—	9.845
Exposiciones de alto riesgo	—	—	—	—	3.167	3.167
Posiciones en titulizaciones	—	—	—	—	53.293	53.293
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	18.758	—	—	—	—	18.758
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	—	—	—	—	9.138	9.138
Otras exposiciones	—	1.899	—	6.743	24.503	33.145
<b>Exposición a 31 de diciembre de 2009</b>	<b>65.179</b>	<b>60.367</b>	<b>68.958</b>	<b>401.562</b>	<b>1.457.346</b>	<b>2.053.412</b>

## 5.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

### Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora a 31 de diciembre de 2009, desglosadas por tipos de contraparte y determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la Circular de Solvencia, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre dichas pérdidas en tal fecha y el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes contabilizado, en términos netos, en el ejercicio 2009 sobre dichas pérdidas:

Contraparte	Exposiciones en situación de mora	Corrección de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	2.027	2.027
Empresas	3.765	1.669
Minoristas	7.105	2.773
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	5.608	2.191
<b>Importes a 31 de diciembre de 2009</b>	<b>18.505</b>	<b>8.660</b>

Miles de euros

### Exposiciones deterioradas por área geográfica

Por su parte, a continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora a 31 de diciembre de 2009, netas de ajustes, desglosadas por áreas geográficas significativas y determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la Circular de Solvencia, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre dichas pérdidas:

Área geográfica	Exposiciones en situación de mora	Corrección de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
España	16.437	6.592
Resto de Europa	37	37
Estados Unidos	2.031	2.031
<b>Importes a 31 de diciembre de 2009</b>	<b>18.505</b>	<b>8.660</b>

Miles de euros

## 5.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2009 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2009 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo Caja de Ingenieros y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase el apartado 5.1 de este informe).

Adicionalmente, en las notas que van de la 8 a la 10 de la memoria consolidada que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 del Grupo Caja de Ingenieros, incluida en el capítulo quinto del informe anual publicado en la web de la Entidad, se presenta el detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2009 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito. Finalmente, en la nota 9.5 de la mencionada memoria se detalla la información relativa a los activos financieros dados de baja del balance de situación por su deterioro.

### 5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable

Se considera riesgo de crédito de contraparte el riesgo de crédito en el que incurre el Grupo Consolidable en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las operaciones de liquidación diferida y en las operaciones de financiación de garantías.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo Consolidable al riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2009, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo Consolidable por los instrumentos financieros enumerados en el párrafo anterior, neta del efecto de los acuerdos de compensación contractual correspondientes y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

<b>Valor razonable positivo de los contratos</b>	<b>304.379</b>
Menos: efecto de acuerdos de compensación	—
<b>Exposición crediticia después de la compensación</b>	<b>304.379</b>
Menos: efecto de las garantías recibidas	—
<b>Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías</b>	<b>304.379</b>

Miles de euros

El valor de la exposición al riesgo de crédito de contraparte se ha calculado según lo dispuesto en las normas contenidas en la sección segunda del capítulo quinto de la Circular de Solvencia.

#### 5.7.1 Operaciones con derivados de créditos

A 31 de diciembre de 2009, el Grupo Consolidable no tiene contratadas operaciones de derivados de crédito.

## **6 RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR**

### **6.1 Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas**

A 31 de diciembre de 2009, el Grupo Consolidable utiliza calificaciones de las agencias de calificación externa elegibles Standard & Poor's, Moody's Investors Service y Fitch Ratings. No se han producido cambios durante el ejercicio.

### **6.2 Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables**

A 31 de diciembre de 2009, el Grupo Consolidable no ha realizado asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.

### **6.3 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo**

En el cálculo del capital necesario por riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2009 el Grupo Consolidable no ha aplicado técnicas de reducción del riesgo.

## **7 OPERACIONES DE TITULIZACIÓN**

### **7.1 Información general de la actividad de titulización**

La Entidad realiza operaciones de titulización de activos, básicamente, como mecanismo de obtención de liquidez a corto plazo mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia, y también como mecanismo que permite homogeneizar activos heterogéneos de su cartera de activos a efectos de gestionarlos de forma más eficiente ante terceros o ante el mercado.

La Entidad ha actuado como originadora de cinco operaciones de titulización multicedentes de activos hipotecarios. Con carácter general, la Entidad presta en dichas operaciones cobertura de una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos, mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones («tramos de primeras pérdidas») emitidos por los fondos de titulización.

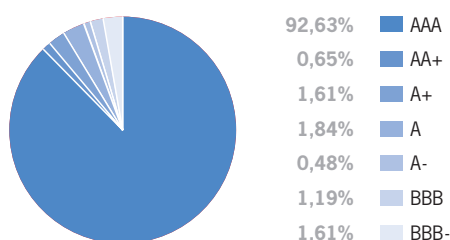
En estos cinco programas de titulización hipotecaria multicedentes en los que participó en el pasado, la Entidad aportó, en su conjunto, un importe inicial de 341 millones de euros.

Adicionalmente, en el ejercicio 2009, la Entidad ha realizado la originación y la emisión de una titulización hipotecaria unicedente, el Caja de Ingenieros TDA 1, Fondo de Titulización de Activos. La emisión se realizó por un importe inicial de 270 millones de euros, y el importe pendiente de amortización, a 31 de diciembre de 2009, es de 259.714 miles de euros.

El capital pendiente no vencido para el total de la cartera de préstamos hipotecarios titulizados a través de los seis programas detallados previamente se sitúa, a 31 de diciembre de 2009, en 396.331 miles de euros, y el total de operaciones en vigor, en la fecha mencionada, es de 3.552.

A continuación se incluye la distribución por rating (calificación obtenida por la agencia Moody's en todos los casos) de los bonos emitidos por los programas de titulación mencionados que la Entidad mantiene en cartera a 31 de diciembre de 2009:

### Distribución por Calificación Crediticia



La gestión de los fondos de titulación de los que ha sido originadora la Entidad es llevada a cabo por Ahorro y Titulación, SGFT, SA, y por Titulación de Activos, SGFT, SA, y la Entidad mantiene la gestión de las operaciones tituladas con posterioridad a su transferencia a los correspondientes fondos de titulación.

En la nota 2.7 de la memoria consolidada que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 del Grupo Caja de Ingenieros, incluida en el capítulo quinto del informe anual publicado en la web de la Entidad, se explican los criterios y las hipótesis clave utilizadas para valorar los riesgos retenidos en transferencias de activos financieros. Dichos criterios son los que determinan el tratamiento contable, entre otras, de las operaciones de titulación de activos financieros que aplica el Grupo Caja de Ingenieros.

Cuando, como resultado de los criterios indicados en el párrafo anterior, el Grupo Caja de Ingenieros da de baja de su balance consolidado los activos titulizados y, de acuerdo con lo dispuesto en la norma cuadragésima sexta de la Circular 4/2004, no realiza la consolidación del fondo de titulación de activos al que se hayan transferido dichos activos, procede asimismo a registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada la diferencia entre el valor en libros de los activos transferidos y la suma de cualquier contraprestación recibida a cambio, incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y de cualquier resultado acumulado reconocido directamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado atribuible al activo financiero transferido.

La totalidad de las operaciones de titulación realizadas por el Grupo Caja de Ingenieros se consideran operaciones de titulación tradicionales, y no se han realizado operaciones de titulación sintética.

El Grupo Caja de Ingenieros calcula sus requerimientos de recursos propios en las posiciones mantenidas en las operaciones de titulación en las que se ha concluido que existe transferencia efectiva y significativa del riesgo mediante la aplicación del método estándar de titulación definido en la norma sexagésima de la Circular de Solvencia. En dicho cálculo se han utilizado las calificaciones realizadas por las siguientes ECAI elegibles: Fitch Ratings y Moody's Investors Service.

## 7.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

A continuación se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización por el Grupo Consolidable a 31 de diciembre de 2009 a las que aplica, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el tratamiento dispuesto en la norma sexagésima de la Circular de Solvencia:

	<b>Importe de la exposición</b>
<b>Posiciones retenidas en operaciones en las que el Grupo Consolidable actúa como originador</b>	<b>—</b>
Posiciones en titulizaciones tradicionales	—
Posiciones en titulizaciones multicedente	—
Posiciones en el resto de titulizaciones	—
Posiciones en titulizaciones sintéticas	—
<b>Posiciones adquiridas en operaciones en las que el Grupo Consolidable no actúa como originador</b>	<b>53.293</b>
Posiciones en titulizaciones tradicionales	53.293
Posiciones en titulizaciones multicedente	53.293
Posiciones en el resto de titulizaciones	—
Posiciones en titulizaciones sintéticas	—

Miles de euros

El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas por el Grupo Consolidable a 31 de diciembre de 2009, desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas, es el siguiente:

	<b>Importe de la exposición</b>
<b>Exposiciones a las que se ha aplicado el método estándar</b>	<b>53.293</b>
Nivel de calidad crediticia 1 (ponderado al 20%)	45.457
Nivel de calidad crediticia 2 (ponderado al 50%)	1.601
Nivel de calidad crediticia 3 (ponderado al 100%)	4.011
Nivel de calidad crediticia 4 (ponderado al 350%)	—
Posiciones ponderadas al 1.250% o restadas directamente de los recursos propios del Grupo Consolidable	2.224

Miles de euros

El detalle del saldo vivo, a 31 de diciembre de 2009, de los activos titulizados por el Grupo Consolidable en operaciones a las que se está aplicando el régimen contenido en la norma sexagésima de la Circular de Solvencia para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito a efectos de determinar los requerimientos por riesgo de crédito de las posiciones mantenidas en estas operaciones, es el siguiente:

	Saldo vivo a 31 de diciembre de 2009	Saldo vivo operaciones en mora y deterioradas	Importe de las pérdidas por deterioro registradas en el periodo
<b>Titulizaciones tradicionales</b>	<b>61.341</b>	—	<b>(347)</b>
Activos con garantía hipotecaria	61.341	—	(347)
Operaciones de banca corporativa	—	—	—
Resto de activos	—	—	—
<b>Titulizaciones sintéticas</b>	—	—	—
Activos con garantía hipotecaria	—	—	—
Operaciones de banca corporativa	—	—	—
Resto de activos	—	—	—

Miles de euros

## 8. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A 31 de diciembre de 2009, el Grupo Consolidable, tal como se indica en el apartado 4.2 anterior, está sujeto a requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación por un importe 1.351 miles de euros.

Cabe indicar que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, el Grupo Consolidable considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

A continuación se presenta el detalle de los requerimientos mencionados, calculados, todos ellos, aplicando el método estándar:

Tipo de riesgo	Importe de los requerimientos de recursos propios
Riesgo de posición en la cartera de renta fija	1.156
Riesgo de posición en acciones y participaciones	195
Riesgo de posición en materias primas	—
Riesgo de liquidación	—
<b>Importe a 31 de diciembre de 2009</b>	<b>1.351</b>

Miles de euros

## **9 METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL**

La metodología aplicada por el Grupo Consolidable para el cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo operacional es la correspondiente al método del indicador básico descrito en la norma nonagésima sexta de la Circular de Solvencia; es decir, se ha aplicado un coeficiente de ponderación del 15% a la media del producto de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos, cuando sean positivos.

## **10 INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

### **10.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización**

En las notas 2.1 y 2.2 de la memoria consolidada que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 del Grupo Caja de Ingenieros, incluida en el capítulo quinto del informe anual publicado en la web de la Entidad, se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas notas también se indican los modelos y las asunciones aplicados para determinar el valor de los instrumentos incluidos en cada cartera. Durante el ejercicio 2009 no se ha producido ningún cambio que afecte de manera significativa a las prácticas e hipótesis utilizadas por el Grupo Caja de Ingenieros en la valoración de sus participaciones e instrumentos de capital.

El Grupo Caja de Ingenieros posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en cuya gestión y procesos de toma de decisiones se interviene en mayor o menor medida, con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y los objetivos del Grupo Caja de Ingenieros en su conjunto y/o que suponen una parte muy significativa o relevante de la actividad, de la gestión de riesgos o de los resultados del Grupo Caja de Ingenieros y/o en las que existe la intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado («participaciones estratégicas»). Asimismo, posee también participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan mediante la gestión de las posiciones en dichas entidades, de manera coordinada con los objetivos y las estrategias de gestión de riesgos del Grupo Caja de Ingenieros («carteras mantenidas con ánimo de venta»).

Con carácter general, las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros que se poseen con fines estratégicos están clasificados contablemente en el apartado «Entidades del grupo» del balance público, mientras que las participaciones que se poseen con ánimo de venta y que no forman parte de la cartera de negociación están clasificadas en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, concretamente en el apartado «Otros instrumentos de capital» del balance público.

## 10.2 Información cuantitativa

En las notas 1 y 8 de la memoria consolidada que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 del Grupo Caja de Ingenieros, incluida en el capítulo quinto del informe anual publicado en la web de la Entidad, se incluye toda la información económica relativa a las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros.

## 11 RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que se expone el Grupo Caja de Ingenieros en su actividad por tener operaciones de activo y de pasivo con distintos tipos de interés (tipos de interés fijos y variables o referenciados a distintos índices) y con plazos de vencimiento distintos, de manera que las variaciones de los tipos de interés de referencia de dichas operaciones al alza o a la baja puedan provocar efectos asimétricos en sus activos y pasivos con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio del Grupo Caja de Ingenieros.

El riesgo de tipo de interés es gestionado por la Entidad de manera integrada para todas las entidades del Grupo Caja de Ingenieros con posiciones significativas expuestas a este riesgo. La Entidad realiza la medición y el análisis de este riesgo considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las siguientes premisas:

- La medición y el análisis del riesgo se realizan de una manera permanente.
- Se analizan los efectos que sobre los resultados del Grupo Consolidable y sobre los diferentes márgenes de la cuenta de pérdidas y ganancias podrían tener las variaciones en los tipos de interés.
- En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, excluyendo las posiciones que forman parte de la cartera de negociación.
- Se analizan los efectos de movimientos de los tipos de interés, paralelos y de carácter instantáneo, de  $\pm 100$  puntos básicos.
- Se analizan, para cada plazo, los efectos de movimientos de los tipos de interés, paralelos y de carácter instantáneo, definidos a partir de los percentiles 1% y 99% de las variaciones de los tipos de interés, calculadas con un horizonte temporal de 240 días y con un periodo histórico de cinco años.
- No se realizan mediciones separadas del riesgo de tipo de interés para cada una de las posiciones mantenidas en cada divisa, puesto que las posiciones mantenidas en divisas distintas al euro no son significativas.

Sobre la base de los análisis anteriores, el Grupo Caja de Ingenieros adopta las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

En la nota 27 de la memoria consolidada que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 del Grupo Caja de Ingenieros, incluida en el capítulo quinto del informe anual publicado en la web de la Entidad, se incluye información acerca del nivel de exposición al riesgo de tipo de interés, así como determinada información sobre la sensibilidad a los tipos de interés.

